

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210045100

En orden al escrito de medidas previas adosado por la parte ejecutante, el Despacho encuentra preciso reajustar la solicitud de oficiar a la Superintendencia Bancaria para los fines perseguidos, y en su lugar adecúa lo solicitado oficiando a la entidad **Transunión**; a quien se le solicitará informar todos aquellos productos financieros que se encuentren registrados ante las entidades financieras a nivel nacional a nombre del demandado **Gerardo Antonio Bohórquez Restrepo C.C. 8262892**. Líbrese el respectivo oficio por intermedio de la Secretaría.

Finalmente, se ordena oficiar al **Ministerio de Transporte-RUNT**, a efectos de que informe qué vehículos se encuentran registrados a nombre del demandado **Gerardo Antonio Bohórquez Restrepo C.C. 8262892**. Líbrese el respectivo oficio a través de Secretaría.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60ea66cd4db00d6307c4dfb6f7f227c320152d18c77e7b97c63d719a7b33473**

Documento generado en 18/11/2021 01:49:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>